

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2022

Referencia: Ejecutivo 2019-1862

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escritos allegados el 17 de noviembre de 2021, que milita a numerales 30 a 31 del cuaderno principal virtual, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado conforme con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede a corregir la providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, vista a numeral 20 de este paginário virtual, en punto de los siguientes términos:

1. **RECONOCER** personería jurídica adjetiva al abogado **MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES**, como apoderado judicial de la parte demandante **CC AIRES S.A.S**, tal como se solicitó en escrito allegado el 20 de abril de 2021, visto a numerales 10 a 11 del paginário principal.
2. **RECONOCER** personería jurídica al abogado **WILLIAM CONDE RODRÍGUEZ**, como apoderado judicial de la sociedad demandada **AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S**, tal como se solicitó en escrito aportado el 19 de julio de 2021, que milita a numerales 15 a 16 del presente encuadernado.

NOTIFÍQUESE, (3)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 09

Fijado hoy 14 de marzo de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978492a1f0b5363f20d5dfb2e6a8e67a32337d26a101e95b181af06e014965b5**

Documento generado en 11/03/2022 11:29:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**